



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003056-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a consecuencias de la captación de agua del embalse de Navamuño para el abastecimiento de agua a la sierra de Francia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002979 a PE/003059.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, presentaba en la Sierra de Francia junto a representantes municipales de la zona, así como de la Diputación de Salamanca, el proyecto mediante el cual la Junta pretende dotar de un mayor suministro de agua a los quince municipios que integran la Mancomunidad Sierra de Francia, para lo que se fija un plazo de 24 meses para la ejecución de las obras y una inversión de 16 millones de euros, cofinanciados al 50% entre Junta y Diputación.

En este aspecto, el proyecto impulsado por la Junta para mejorar el abastecimiento de agua de la Sierra de Francia pretende captar el agua desde el embalse de Navamuño, esto es, desde el río Cuerpo de Hombre, del que actualmente se abastecen tanto la ciudad de Béjar como buena parte de la comarca de la Sierra de Béjar, estando dicho embalse situado a cerca de 70 kilómetros del municipio más lejano de la Sierra de Francia que se pretende abastecer con dicho proyecto.

Por otro lado, cabe recordar que en el río Cuerpo de Hombre, entre el embalse de Navamuño y la desembocadura de este río en el Alagón, hay 18 saltos hidráulicos que generan energía hidroeléctrica generalmente mediante minicentrales, las cuales podrían verse directamente afectadas por la notable bajada de caudal que podría sufrir tanto el río Cuerpo de Hombre como el embalse de Navamuño, afectando en este último caso a la central de Samuel Solórzano, que pertenece al Ayuntamiento de Béjar y que, para generar energía, se abastece directamente del embalse de Navamuño, el cual se construyó sobre terrenos adquiridos previamente por la ciudad de Béjar para poder ejecutar dicho embalse.

En este aspecto, se ha de tener en cuenta el perjuicio notable que implicaría para la ciudad de Béjar la caída de la producción energética en la central Samuel Solórzano que se daría mediante la notable caída del nivel de agua embalsada en Navamuño, ya que dicha central provee de unos importantes ingresos a la ciudad de Béjar cada año mediante dicha producción hidroeléctrica.

PREGUNTAS:

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

1.- ¿Es consciente la Junta del perjuicio que puede suponer para el Ayuntamiento de Béjar la caída de la producción energética en la central Samuel Solórzano, que podría darse con una importante bajada del nivel de agua embalsada en Navamuño merced al proyecto presentado por la Junta para abastecer a la Sierra de Francia desde este embalse de la Sierra de Béjar?

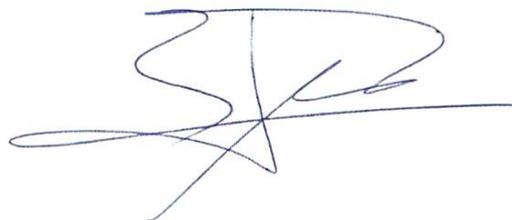
2.- ¿Es consciente la Junta de que la caída del caudal del río Cuerpo de Hombre, merced al proyecto presentado por la Junta para abastecer a la Sierra de Francia desde el embalse de Navamuño, puede afectar de manera directa y grave a la producción energética en los saltos para la producción hidroeléctrica que hay entre el embalse de Navamuño y la confluencia del río Cuerpo de Hombre con el río Alagón?

3.- ¿Cómo pretende compensar la Junta la pérdida de ingresos que pudiesen sufrir tanto el Ayuntamiento de Béjar en la central Samuel Solórzano, como los dueños de los saltos para la producción hidroeléctrica que hay entre el embalse de Navamuño y la confluencia del río Cuerpo de Hombre con el río Alagón, en caso de darse una caída en la producción merced a la reducción del agua embalsada en Navamuño y del caudal del Cuerpo de Hombre como consecuencia del proyecto presentado por la Junta para abastecer a la Sierra de Francia desde el embalse de Navamuño?

4.- ¿Se plantea la Junta alguna alternativa para mejorar el abastecimiento de agua de la Sierra de Francia sin que este tenga que darse mediante la captación de agua desde el embalse de Navamuño, dada la lejanía del mismo y el importante coste que supone realizar la conducción de agua en algunos casos hasta a 70 kilómetros de distancia?

Valladolid, a 27 de enero de 2025

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.upsy@ccyl.es